



9:12 08 BETY

7

OFICIO No. **CG/DAG/SS/0523/2019**  
ASUNTO: **INFORME DE AUDITORÍA Y CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ**  
**SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**  
**P R E S E N T E**

Anexo encontrará Informe de Auditoría impreso y en medio magnético, correspondiente a los Recursos del Programa Federal "Gastos Catastróficos" ejercicio 2017, antecedentes, objeto y período revisado, resultado de los trabajos desarrollados, conclusiones, así como los documentos denominados "Cedula de Observaciones" los cuales contienen las observaciones y acciones correctivas, preventivas, así como las solicitudes de información y justificación que deberán ser atendidas y solventadas. Para tal efecto, se le concede un plazo de 05 días hábiles a partir del día siguiente de la entrega del presente documento para emitir las respuestas, formular las correcciones y exhibir los documentos probatorios que a su derecho convenga, lo que garantiza su derecho de confronta y audiencia, los cuales deberán ser enviados en forma impresa y en medio magnético.

Se hace del conocimiento que las observaciones que no se solventen dentro del plazo concedido y de acuerdo a la formalidad requerida, formarán parte del procedimiento administrativo sancionador que en su caso derive. Lo anterior se fundamenta en el contenido de los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 56 y 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima y 7 fracciones I,VI, VIII, X; 49 fracciones I,IX; 59 y 65 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 13 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y los artículos 2 y 18 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
COLIMA, COL. 20 DE FEBRERO 2019  
**LA CONTRALORA GENERAL**



**C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ**  
CONTRALORÍA GENERAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE COLIMA

ACSP/JCFP/JFG

C.C.P. DR. ALEJANDRO AYALA VERDUZCO.-DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.  
ARCHIVO/JPAPELES DE TRABAJO



"Año 2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"